

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

JUN

01

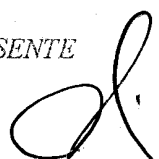
ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR LA COMPAÑIA SERINPE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR INGENIERO ROBERTO ABEDRABBO SAMANDE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SERINPE S.A.- EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE:- SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ESCRITURA EL INGENIERO ROBERTO ABEDRABBO SAMANDÉ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SERINPE S.A., TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYAS COPIAS SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOZA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA SERINPE S.A., CON UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO ARREGUI SOLANO, EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑIA SERINPE S.A., PROCEDIÓ A AUMENTAR SU CAPITAL EN TRES MILLONES DE SUCRES, CON LO CUAL EL MISMO ASCENDIÓ A CINCO MILLONES DE SUCRES, CAPITAL QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO.- C) POR ÚLTIMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

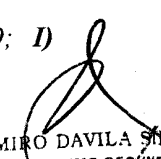
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

JUN

02

SALGADO, EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SERINPE S.A. AUMENTÓ EL CAPITAL SUSCRITO EN DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SUCRES, CON LO CUAL EL CAPITAL ASCENDIÓ A LA SUMA DE QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SUCRES, CAPITAL QUE A LA FECHA ESTÁ ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD REFORMAR LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO TEXTO PASARÁ A DECIR LO SIGUIENTE: **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: A) NOMBRAR Y REMOVER AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SUS REMUNERACIONES; B) DESIGNAR UN COMISARIO PRINCIPAL Y UN SUPLENTE; C) RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES; D) CONOCER ANUALMENTE LAS CUENTAS, EL BALANCE Y LOS INFORMES QUE PRESENTEN TANTO EL GERENTE GENERAL COMO LOS COMISARIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) ACORDAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; F) RESOLVER ACERCA DE LA FUSIÓN, ESCISIÓN, TRANSFORMACIÓN O DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA; G) ACORDAR MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL; H) INTERPRETAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO CUALQUIER DUDA QUE EXISTIERE SOBRE EL PRESENTE ESTATUTO; I)


R. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

SOLICITAR TODA CLASE DE INFORMACIÓN PARA SUPERVIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; J) SEÑALAR EL PORCENTAJE DE COMISIONES QUE LA COMPAÑÍA PUEDA PAGAR; K) CONOCER Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA COMPAÑÍA, EL CUAL SERÁ ELABORADO POR EL GERENTE GENERAL; L) EN GENERAL, TODAS LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY VIGENTE.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.-** EL PRESIDENTE DURARÁ TRES AÑOS EN SUS FUNCIONES, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PARA SER PRESIDENTE NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA. SUS FUNCIONES SE PRORROGARÁN HASTA SER LEGALMENTE REEMPLAZADO.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL.-** EL GERENTE GENERAL DURARÁ TRES AÑOS EN SUS FUNCIONES, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PARA SER GERENTE GENERAL NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA. SUS FUNCIONES SE PRORROGARÁN HASTA SER LEGALMENTE REEMPLAZADO.- **CUARTA:** TODOS LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- **QUINTA:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y ADEMÁS PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA MISMA. USTED, SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO.- FIRMADA POR EL DOCTOR FELIPE ALBORNOZ MENA MATRÍCULA CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE



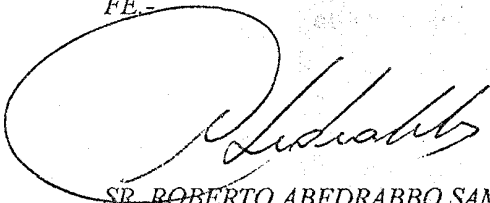
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

JUN

03

INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, AQUEL SE
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY

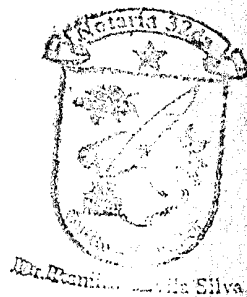
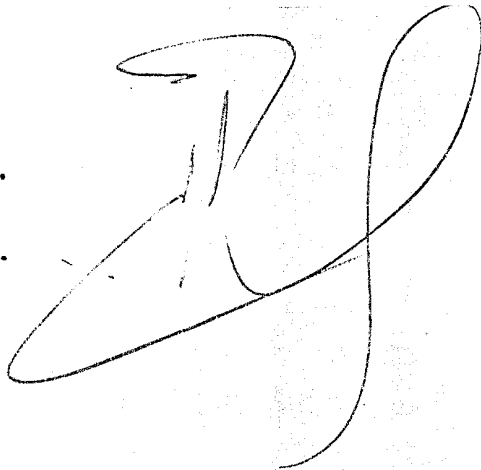
FE.-



SR. ROBERTO ABEDRABBO SAMANDE

C.C. 170524444-8

C.V. 0001-128-



**EN BLANCO
NO CORRE**



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERINPE S.A.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de abril de 1999, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la oficina número 603 de la U.N.P., calle Iñaquito y Joaquín Auz, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los accionistas de la Compañía SERINPE S.A., señores Washington Martínez, con 5.055 acciones; Esteban Albornoz, con 5.054 acciones; y, Roberto Abedrabbo con 5.054 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucre cada una.

Hallándose reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, La Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el ingeniero Washington Martínez y actúa como Secretario, el ingeniero Roberto Abedrabbo, en su calidad de Gerente.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, para tratar el siguiente punto como orden del día.

PUNTO UNICO: REFORMA A LOS ARTICULOS 21, 22 Y 24 DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

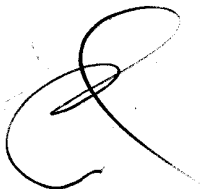
PUNTO UNICO: REFORMA A LOS ARTICULOS 21, 22 Y 24 DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente expone que para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía, se debe ampliar el período estatutario que existe para que los administradores ejerzan sus funciones. La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en cuanto al particular expuesto. Como consecuencia de lo resuelto en esta Junta, se acuerda reformar los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo; y, Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de SERINPE S.A., los mismos que dirán.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la Compañía y fijar sus remuneraciones; b) Designar un Comisario Principal y un Suplente; c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; d) Conocer anualmente las cuentas, el balance y los informes que presenten tanto el Gerente General como los Comisarios acerca de los negocios sociales; e) Acordar el aumento de capital suscrito; f) Resolver acerca de la fusión, escisión, transformación o disolución de la Compañía; g) Acordar modificaciones al Contrato Social; h) Interpretar con carácter obligatorio cualquier duda que existiere sobre el presente estatuto; i) Solicitar toda clase de información para supervigilar la buena marcha de la Compañía; j) Señalar el porcentaje de comisiones que la Compañía puede pagar; k) Conocer y aprobar el presupuesto anual de la Compañía, el cual será elaborado por el Gerente General; l) En general, todas las demás atribuciones que le concede la ley vigente.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO : DEL PRESIDENTE.- El Presidente durará tres años en sus funciones, pero podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará tres años en sus funciones, pero podrá ser reelegido indefinidamente.

Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.



JUN 71

04

Por último, la Junta General de Accionistas, autorizó al Gerente General de la Compañía, realice todos los trámites necesarios para la legalización de todo lo resuelto en esta Junta General, así como la suscripción de la Escritura Pública correspondiente.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h00.

Washington Martínez M.
PRESIDENTE

Roberto Abedrabbo S.
GERENTE-SECRETARIO

Esteban Albornoz V.

EN BLANCO
NO CORRER

DR. RANIERO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



SERINPE

SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS

Quito, 30 de abril de 1998

Señor Ingeniero

ROBERTO AGUSTIN ABEDRABBO SAMANDE

Ciudad

Distinguido señor:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de SERINPE S.A., realizada el día de hoy, eligió a usted como Gerente General de la Compañía por el período de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente de la Compañía.

La Constitución de la Compañía se realizó el 26 de septiembre de 1991 y la Inscripción el 3 de octubre de 1991.

Particular que es muy grato poner a su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ldo. Esteban Albornoz
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente General de SERINPE S.A., y tomo posesión del cargo.

Quito abril 30 de 1998

Ing. Roberto Abedrabbo S.
C.I. 1705244448



Con esta fecha queda inscrita el presente
acta en la base el No. 29.03 del 98
9 año de los Libros Tomos
Quito, a 2 de Mayo 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR AYALZA AL

05
JUN
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN FOJA(S) UTIL(ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DE 1999

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR



Dr. Ramiro Dávila Silva

TORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA: LA
COMPAÑÍA SERIMPE S.A. Y/O ING. ROBERTO ABBEDRABO,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A CINCO DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

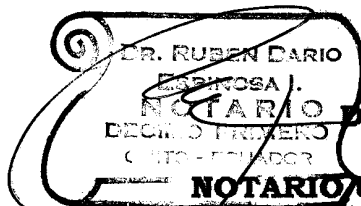
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Mediante Resolución No. 99.1.1.1.1257, dictada el veinte y uno de mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la **Compañía "SERINPE S.A."**, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, Distrito Metropolitano el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **compañía**, otorgada ante mí, el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- Quito, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.

QUITO - ECUADOR

JUN

06

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERINPE S.A., CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, REFERENTE A LA APROBACION DE LA MISMA, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 99.1.1.1.1257 DE VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A VEINTE Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

JUN 11

07

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE 21 DE MAYO DE 1999, bajo el número **1285** del Registro Mercantil, Tomo **130**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1891 del Registro Mercantil de tres de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3273vta, Tomo 122.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Reforma de Estatutos** de la Compañía **SERINPE S.A.**, otorgada el 5 de Mayo de 1999, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010771**.- Quito, a dos de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

RG/1g.-



Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO